



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2965**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Casa del Agricultor Ltda
Demandado : Cesar Augusto Ledesma Zapata
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00053-00**

La Unión Valle, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado en el presente proceso, en el cual las partes intervinientes de común acuerdo solicitan el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el predio de propiedad del demandado ya que así lo han convenido, por ser procedente se,

Resuelve:

Único: Ordenar el levantamiento del embargo y secuestro del bien sujeto a registro a saber: inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 380-46185 de la Oficina de Registro de Registro e Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, de propiedad del señor Cesar Augusto Ledesma Zapata C.C. 9.956.032. Librar el oficio respectivo.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad91dc4980e0bcabeb057aa64d0d03be13b8b02f8e4c08598ec49763b54d9b8b

Documento generado en 10/11/2021 05:30:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>